

**Norma de Información Financiera**  
**B-3**  
**Estado de Resultado Integral**  
**Comentarios**

**Cuestionamiento 1**

**Presentación de la utilidad o pérdida de operación**

¿Está usted de acuerdo en requerir para todo tipo de entidades el presentar la utilidad o pérdida de operación en el estado de resultado integral o en el de resultados?

Considero que debe ser opcional la presentación de la utilidad o pérdida de operación. La mayoría de las entidades muestran el resultado de su operación para diferenciarlo de las operaciones no cotidianas e inclusive sirve para fines comparativos con otras entidades, el cual es utilizado en análisis de comparabilidad en los estudios de precios de transferencia.

**Cuestionamiento 2**

**Determinación de la utilidad o pérdida de operación**

¿Está de acuerdo con el CINIF en la nueva forma de determinar la utilidad o pérdida de operación?

Para determinar cómo debe integrarse la utilidad o pérdida de operación, en primer lugar me referiré a dos definiciones: i) el diccionario de la Real Academia Española define operación como sigue: “ ... **3. f. Com. Negociación o contrato sobre valores o mercaderías. Operación de bolsa, de descuento**”<sup>1</sup>; y ii) el “Business Dictionary” define a la utilidad de operación: “Utilidad de Operación. Utilidad resultante de las operaciones primarias de una entidad excluyendo los gastos e ingresos extraordinarios, también denominado Utilidad Antes de Intereses e Impuestos, muestra el resultado más cercana a la rentabilidad de una entidad que la utilidad bruta. La fórmula para su determinación: Ventas menos (Costo de Ventas o Costo de lo Vendido más gastos operativos)”<sup>2</sup>. Adicionalmente, define a gastos de operación como: “Un gasto incurrido por llevar a cabo las actividades diarias de una entidad, pero no directamente relacionadas con la producción. Los gastos de operación incluye actividades como sueldos, comisiones a vendedores, beneficios al personal y contribuciones al plan de pensiones, transporte y viajes, amortización y depreciación, renta, reparaciones e impuestos. Estos gastos son subdivididos usualmente en gastos de venta, administrativos y generals; también denominados gastos no productivos”.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente: <http://www.rae.es/rae.html>

<sup>2</sup> Fuente: <http://www.businessdictionary.com/>. Traducción libre de “Operating Income. Income resulting from a firm's primary business operations, excluding extraordinary income and expenses. Also called earnings before interest and taxes (EBIT), it gives a more accurate picture of a firm's profitability than gross income. Also called operating margin. Formula: Sales revenue - (Cost of sales + Operating expenses).”

<sup>3</sup> Fuente: <http://www.businessdictionary.com/>. Traducción libre de “Operating expenses. An expense incurred in carrying out an organization's day-to-day activities, but not directly associated with production. Operating expenses include such things as payroll, sales commissions, employee benefits and pension contributions, transportation and travel, amortization and depreciation, rent, repairs, and taxes. These expenses are usually subdivided into selling expenses and administrative and general expenses. Also called non-manufacturing expenses”.

A pesar que las definiciones anteriores no muestran las tendencias actuales de presentación de estados financieros, sigo considerando que no debe adicionarse conceptos como otros gastos e ingresos para la determinación de la utilidad de operación. El fundamento, también con desarrollos actuales, se debe al uso que se hace de la información financiera en los análisis de comparabilidad en los estudios de precios de transferencia. La rentabilidad de otros gastos e ingresos puede diferir de manera importante de las operaciones a las que se dedica principalmente la entidad. Aunque es cierto que en dichos análisis se pueden hacer ajustes para llevar a cabo la comparabilidad, los usuarios de los estados financieros no están en esa posición y se puede llegar a toma de decisiones basada en la rentabilidad operativa con la inclusión de otros gastos e ingresos.

### **Cuestionamiento 3**

¿Está de acuerdo con la derogación de la ONIF 1?

Una vez que se hace la mención expresa en la forma de determinar y presentar la utilidad operativa en el estado de resultados, en el estado de resultados integral o en las notas a los estados financieros, considero conveniente la derogación de la ONIF 1.

### **Cuestionamiento 4**

#### **Presentación del estado de resultado integral**

¿Con cuál de las siguientes situaciones estaría usted de acuerdo?:

- a) Sólo permitir la presentación de un solo estado: estado de resultado integral.
- b) Sólo permitir la presentación de los dos estados: el de resultados y el de otros resultados integrales.
- c) Mantener la opción que establece el CINIF en el párrafo 54.1 de este proyecto de NIF.

Estoy de acuerdo con la opción c) "Mantener la opción que establece el CINIF en el párrafo 54.1 de este proyecto de NIF".